

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE DEL INSTITUTO DEL SISTEMA EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA " ABA ", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. ANIBAL BASURTO AMPARANO Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DE " INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C."

1. Que es una sociedad civil constituida legalmente según escritura pública No. 22,108 de fecha 19 de julio de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público Número 5, Lic. Próspero Ignacio Soto Wendlant, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave ISE-070719-81.
2. Que dentro de sus objetivos está la prestación de servicios educativos de cualquier especie en especial a nivel de cursos temporales, diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados.
3. Que la representación legal de este Instituto recae en el Lic. Aníbal Basurto Amparano, según lo dispuesto en el Boletín Oficial de fecha Lunes 13 de Octubre de 2008, No. 30 sección 2, cláusula 4.
4. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Campodónico No. 8 entre Luis Donald Colosio y Dr. Noriega, Col. Centenario en Hermosillo, Sonora.

DE "EL INSTITUTO"

1. Declara EL INSTITUTO que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley Número 106 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985, entrando en vigor al siguiente día de su publicación.

Cf

2. Sigue declarando el INSTITUTO que su objetivo fundamental es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
3. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º de la Ley 106, EL INSTITUTO apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
4. Que de acuerdo al capítulo IV, artículo 29 del Reglamento Interior del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín oficial del Estado con fecha del 5 de julio de 2007, El Director General del Instituto será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado y se le otorga la atribución de administrar, manejar y representar legalmente al Instituto.
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

DE LAS PARTES

- I. Que es su voluntad celebrar el presente "CONVENIO DE COLABORACION".
- II. Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III. Reconocen que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- " EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C " y "EL INSTITUTO" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.



SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos de "EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C" de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO".

TERCERA.- Por su parte "" se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo y la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica.

CUARTA.- Así mismo, "EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C" se compromete a auxiliar a "EL INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

QUINTA.- "EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C" se compromete también a colaborar con "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga.

SEXTA.- "EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C" y "EL INSTITUTO" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo.

SÉPTIMA.- Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C" y "EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma.

OCTAVA.- Mediante esfuerzos conjuntos, "EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C" y "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio.

NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad.

4

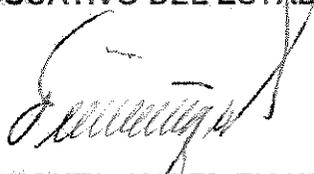
DECIMA.- "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo. Este Pago se realizará en la cuenta cuyos datos aquí se especifican:

Banco: BANCOMER
Número de cuenta: 0158489319
Número de plaza: 0657
Titular de la cuenta: INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA.
Lugar donde radica la cuenta: Hermosillo, Sonora.

DECIMA PRIMERA " EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 06 días del mes de Enero del año dos mil nueve.

POR EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA



C. MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO
Director General

POR EL INSTITUTO DEL SISTEMA DE EMPRESA INTELIGENTE, ABA, S.C



LIC. ANIBAL BASURTO AMPARANO
Representante Legal

TESTIGOS



LIC. LUZ MERCEDES AGUAYO VALENZUELA
Gerente



C. LUCÍA EUREDICES BASURTO VALENZUELA
Representante Administrativo